GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

REF.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA COMPRA DE PASAJES EN BARCAZA PARA TRASLADOS MARITIMOS DE FUNCIONARIAS Y CAMIONETA PATENTE FYHT 63-8, CON MOTIVO DE REALIZAR CAPACITACIONES DEL SISTEMA INFORMATICO DE SERVICIOS MEDICOS, ENTREGA DE INAS Y REUNIONES CON JEFES DE MODULOS Y AUTORIDADES DE CADA COMUNA DEL P.S.B. EN LAS COMUNAS DE CHAITEN, PALENA Y FUTALEUFU.

RESOLUCION EXENTA Nº 440

PUERTO MONTT, 21 DE MARZO DEL 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.981 de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 57 de fecha 22-03-2017, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en la Resolución N° 60 de nombramiento de la Directora Regional de JUNAEB Puerto Montt, y en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, la JUNAEB tiene como misión "Favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".

3. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 01 de fecha 21-03-2017, del Departamento de Salud del Estudiante de Dirección Regional de Puerto Montt, ha solicitado al Departamento de Gestión de Recursos y Personas en su Unidad de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante trato directo la compra de pasajes en Barcaza para traslado de funcionarias y camioneta Patente FYHT 63-8, con el motivo de realizar capacitaciones del sistema informático de Servicios Médicos, entrega de INAS y reuniones con Jefes de Módulos y Autoridades de cada Comuna del P.S.E. en las Comunas de Chaiten, Palena y Futaleufu.

4. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el producto y servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

5. Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

7. Que, por otra parte, el artículo 10 N° 8 de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

8. Que, el proveedor **TRANSPORTES AUSTRAL S.A. RUT: 76.081.597-7,** ha presentado certificado de Proveedor único en el transporte marítimo de pasajeros y cargas hacia la ruta de Horno Piren - Caleta Gonzalo / Caleta Gonzalo - Horno Piren en los días solicitados a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

9. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 57 de fecha 21-03-2017, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE la adquisición bajo la modalidad de trato o contratación directa por el servicio de compra de pasajes en Barcaza para traslado de funcionaria y camioneta Patente FYHT 63-8, con el motivo de realizar capacitaciones del sistema informático de Servicios Médicos, entrega de INAS y reuniones con Jefes de Módulos y Autoridades de cada Comuna del P.S.E. en las Comunas de Chaiten, Palena y Futaleufu, de conformidad con el artículo 10, N° 4 y 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la adquisición de la compra de pasajes, señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 10 N° 4 y 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE contratar directamente al Proveedor TRANSPORTES AUSTRAL S.A. RUT: 76.081.597-7 para la compra de pasajes de traslado marítimo para funcionarias y camioneta Patente FYHT 63-8, con el motivo de realizar capacitaciones del sistema informático de Servicios Médicos, entrega de INAS y reuniones con Jefes de Módulos y Autoridades de cada Comuna del P.S.E. en las Comunas de Chaiten, Palena y Futaleufu

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 22.08.007.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE DE JUNAEB.

DIRECCION REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - LOS LAGOS - DIRECTORA REGIONAL

ALICIA CORONADO CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGIÓN DE LOS LAGOS

ACC/CCT/mbs
DISTRIBUCION:
1. Depto. De Gestión de Recursos y Personas Dirección Regional
2. Unidad de Procesos de Compras y Licitaciones.
3. Oficina de Partes.

JUNAEB
Ministerio de educación
Gobierno de Chile

BENAVENTE 952
PUERTO MONTT
Fono 584802
RUT: 60.908.000-0

PUERTO MONTT, 21-03-2017

ORDEN DE COMPRA Nº 04

SEÑORES: TRANSPORTES AUSTRAL S.A. **RUT:** 76.081.597-7

DIRECCION: ANTONIO VARAS N° 216, TORRE DEL PUERTO, PUERTO MONTT.-

FONO/FAX (56) (65) 270445 smillapinda@navieraustral.cl

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	Traslados Marítimos ruta Bimodal incluye 2 tramo: 1) Tramo Hornopiren, Caleta Gonzalo dia 28-03-2017; Reserva N° 95264	32.353	32.353	38.500	38.500
1	2) Tramo Cta. Gonzalo, Horno Piren día 31-03-2017; Reserva N°95266	32.353	32.353	38.500	38.500
	Valor Total incluye chofer : Rut N° 8.906.531-3				
	Los servicios informados no se encuentran en el Portal de Chile compras.				
					77.000

SON: SESENTA Y SIETE MIL PESOS

DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

JEFE DEPTO. G. DE RECURSOS

ENCARGADA UNIDAD
ABASTECIMIENTO REGIONAL